**Contestación a las observaciones realizadas, al Dr. Sergio Medina González, Director General del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco**

|  |  |
| --- | --- |
| **Presunto Responsable:** | Dr. Sergio Medina González |
| **Puesto:** | Director General del Fideicomiso |
| **Observaciones que se señalan:** | 8.13 |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **8.0 Egresos (continua…)**  **Pagos Indebidos**  **8.13.-** El Fideicomiso realizó el pago por concepto de Telefonía Celular de los equipos de telefonía utilizados por el Dr. Sergio Medina González, Director General del FIDEUR y Arturo García García Rojas, Secretario Particular de la Dirección General, el primero de ellos por un importe de $29,776.00 y el segundo con un importe de $6,204.00 devengados en los periodos del 12 de abril al 31 de diciembre de 2013 y del 12 de marzo al 31 de agosto de 2014, en contravención a lo dispuesto en Acuerdo Tercero “Medidas de Austeridad del Gobierno de Jalisco”, publicado en el periódico oficial del Estado de Jalisco, el 12 de marzo del 2013 que en su numeral 4 especifica lo siguiente: *“Se suprime la prestación de equipo de telefonía celular y de radio comunicación para uso de funcionarios públicos de todos los niveles, que no lleven a cabo labores de carácter operativo y que no forman parte de los cuerpos estatales de seguridad pública”.*   |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **Nombre** | **Cargo** | **Teléfono celular** | **Importe 2013** | **Importe 2014** | **Importe total** | | Sergio Medina González | Director General | 33-18-45-69-36 | 11,637.00 | 11,214.00 | 22,851.00 | | Sergio Medina González | Director General | 33-39-54-84-27 | 3,304.00 | 3,121.00 | 6,425.00 | | Arturo García García Rojas | Secretario particular Dirección General | 33-39-56-30-35 | 3,000.00 | 3,204.00 | 6204.00 | |  |  | **Total** | **17,941.00** | **17,539.00** | **35,480.00** |   Con los actos y omisiones señalados se dejó de observar las obligaciones previstas en el artículo 61 fracciones I, III, XVIII y XXXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, toda vez que no cumplió con la máxima diligencia el servicio público.  **Efecto 8.13.-** Daño Patrimonial |

**1.- Aclaraciones**:

**a)** En FIDEUR se ha cumplido puntualmente con los mandatos señalados en el Acuerdo Tercero “Medidas de Austeridad del Gobierno de Jalisco” y en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se han observado las obligaciones previstas en el artículo 61 fracciones I, III, XVIII y XXXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

**b)** Es importante especificar que la línea de telefonía celular identificada con número 33-18-45-69-36 corresponde a equipo móvil, mientras que el número 33-39-54-84-27 se refiere a un dispositivo de datos. **Es preciso señalar que tanto el equipo móvil como el dispositivo de datos son de uso institucional del FIDEUR, como una herramienta fundamental de trabajo para la gestión y operatividad del mismo, sin que se encuentren asignados o sean utilizados por algún servidor público en específico. Es decir, son de uso operativo institucional a través de los cuales hemos obtenido ahorros e importantes resultados en FIDEUR.**

**c) El equipo de telefonía celular y el dispositivo de datos sirven al Fideicomiso para labores de carácter operativo, de comunicación y de gestión de proyectos estratégicos para el Estado de Jalisco,** **con la finalidad de cumplir con los fines del FIDEUR.**

**d)** Es importante señalar, que a partir de esta nueva administración, en línea con el PED 2013-2033, el **FIDEUR** se convirtió en una **instancia incubadora de proyectos estratégicos para el Estado y gestora de recursos financieros ante instancias nacionales e internacionales.**

Por lo cual y en concordancia con las medidas de austeridad, esta nueva administración del FIDEUR, con la autorización de su Comité Técnico, eliminó el 52% de su estructura de organización, convirtiendo a este Fideicomiso en una instancia 100% operativa, eliminando plazas intermedias de planeación; por ello la comunicación digital, móvil y de transferencia de datos, se ha vuelto una herramienta fundamental para la operatividad del Fideicomiso.

Lo anterior permite a todos los colaboradores del Fideicomiso estar en comunicación constante y puntual con las instancias estatales, nacionales e internacionales para fortalecer las gestiones de recursos financieros. Adicionalmente, el dispositivo de datos facilita la proyección de presentaciones técnicas y búsqueda de información durante las visitas de campo y reuniones de trabajo fuera de la ciudad de Guadalajara; así como también facilita la comunicación entre el personal del Fideicomiso, cuando se realizan algunas comisiones de trabajo, fuera de las instalaciones del FIDEUR.

En este sentido, y para mayor precisión, el FIDEUR ha utilizado el dispositivo de datos y la telefonía celular, como herramienta fundamental para cumplir con los fines del Fideicomiso, trabajando en tareas operativas concretas de proyectos en curso, autorizados por su Comité Técnico, que demandan un amplia comunicación por escrito y telefónica con instancias nacionales como el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Energía, la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, el Fondo Metropolitano de Puerto Vallarta y el Gobierno de Nayarit; así como con organismos internacionales tales como el Consulado de EUA, la Agencia de Comercio y Desarrollo de EUA, la Universidad Estatal de Arizona y el Instituto Global de la Sustentabilidad.

**e)** Cumpliendo con las medidas de austeridad instruidas por el Ejecutivo del Estado, desde el inicio de gestión de la presente administración del FIDEUR, con autorización de su Comité Técnico, se **ha venido trabajando bajo los** **principios de austeridad, racionalidad y optimización de los recursos:** por ello, se han realizado las siguientes acciones concretas:

* **Ahorro del 55% en el ejercicio** del presupuesto autorizado en 2013, en la partida de **“Servicio telefónico”** (Servicio telefónico tradicional y la telefonía celular).
* **Reducción en un 56% del presupuesto autorizado para el Servicio telefónico tradicional y telefonía celular en 2014**, en comparación con el presupuesto autorizado en 2013 para estos conceptos.
* **Cancelación de tres líneas de servicio telefónico tradicional**, desde el 25 de mayo del 2014 y **cancelación de la línea de telefonía celular identificada con número 33-39-56-30-35,** a partir del 20 de junio del 2014 Quedando únicamente para el servicio del Fideicomiso en su conjunto, una línea de telefonía celular, un dispositivo de datos y dos líneas fijas.

**f)** Adicionalmente a lo anterior, la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco, señala que el uso de telefonía móvil se regulará mediante el establecimiento de un tabulador de cuotas que fije topes en función de las atribuciones, necesidades y responsabilidades de los servidores públicos, o elementos operativos; en este sentido, cabe hacer notar que la Coordinación Administrativa de este Fideicomiso está en constante comunicación con la SEPAF, para la elaboración de este tabulador, en los términos que nos sea instruido.

**g)**  De lo anteriormente expuesto, cabe hacer notar que el FIDEUR ha trabajado en apego a la Ley y a las Medidas de Austeridad, por lo que en ningún momento se contravienen el Acuerdo Tercero “Medidas de Austeridad del Gobierno de Jalisco”, que en su numeral 4 especifica lo siguiente: *“Se suprime la prestación de equipo de telefonía celular y de radio comunicación para uso de funcionarios públicos de todos los niveles, que no lleven a cabo labores de carácter operativo y que no forman parte de los cuerpos estatales de seguridad pública”;* debido a que siempre se han utilizado los equipos de telefonía celular para labores de carácter operativo.

El buen uso de estas herramientas de trabajo, ha permitido al FIDEUR, obtener en 2013 y 2014 resultados importantes en la gestión operativa en beneficio de las finanzas de la administración pública del estado de Jalisco; cabe destacar la obtención de 43.94 MDP a fondo perdido, para los siguientes proyectos:

* 10 MDP de la Agencia de Comercio y Desarrollo de EUA, para el “Estudio de modernización para el control de tráfico de la Zona Metropolitana de Guadalajara”;
* 19 MDP por parte de la SEMARNAT, para el proyecto “Uso del gas natural como combustible para el transporte público de la Zona Metropolitana de Guadalajara” ;
* 9 MDP por parte de BANOBRAS y 5.94 MDP del Consejo Metropolitano de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas, para el proyecto “Corredor troncal de transporte público de baja emisión para la zona metropolitana de Puerto Vallarta, Jalisco y Bahía de Banderas, Nayarit” (Se anexan convenios de transferencias de recursos).

Finalmente, en lo que respecta a lo previsto por los artículos 61 fracciones I, III, XXVIII y XXXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, no hay contravención a los mismos en razón de que se ha cumplido con el servicio que se ha encomendado, salvaguardando los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia. Asimismo, se ha cumplido con las medidas de austeridad dictadas por el Ejecutivo del Estado, utilizando la telefonía celular, únicamente con fines operativos, aplicando además las facultades conferidas para cumplir en todo momento los fines del Fideicomiso.

**2.- Acciones realizadas.-**

a) Instrucción del Titular del Fideicomiso: El Titular del Fideicomiso mediante oficio FIDEUR 379/2015, instruyó al personal del Fideicomiso para efecto de que los equipos de telefonía celular se utilicen solo para labores de carácter operativas, como se ha venido realizando y como lo marcan las medidas de austeridad del Gobierno del Estado de Jalisco. **Ver anexo 7.**

**Atentamente**

**Dr. Sergio Medina González**

**Director General**

**Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco**